

Expediente: 10697/19

Carátula: **BUSTOS JUAN TOMAS C/ BERBELUK JUAN PABLO Y OTROS S/ COBRO (ORDINARIO)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GRAMAJO, HECTOR GUILLERMO-DEMANDADO

20201593949 - BUSTOS THAMES, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CISNEROS, GLORIA MARIA-CO DEMANDADO

20201593949 - BUSTOS, JUAN TOMAS-ACTOR

30648815758728 - OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

20222436711 - BERBELUK, JUAN PABLO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 10697/19



H106038243258

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "BUSTOS JUAN TOMAS c/ BERBELUK JUAN PABLO Y OTROS s/ COBRO (ORDINARIO) - PRINCIPAL - - T-164-19". Expte. N° 10697/19.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: BUSTOS THAMES, JUAN PABLO - 06/12/2024 10:27.

San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2024.

- 1) Téngase por contestado el traslado ordenado.
- 2) Téngase presente la conformidad con a) el depósito efectuado por el demandado que asciende a la suma de de \$1.700.000 y b) con la suspensión de la subasta.
- 3) Conforme a ello y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, como también teniendo en cuenta la suma depositada y las constancias de autos, **suspéndase** la SUBASTA ELECTRÓNICA del inmueble de propiedad de la codemandada Gloria Marina Cisneros DNI N° 5.938.641, Matricula Registral N-37837/007, Padrón inmobiliario 403225, Matricula Catastral 9831/12116, Circunscripción I, Sección 2, Mza./Lam. 23, Parcela 7C, Sub Parcela 2°SS-07, sito en calle Muñecas 569/575, de esta ciudad, dispuesta en autos por resolución del 28/10/2024. Téngase presente la conformidad prestada. A conocimiento de las partes y del martillero JUAN RAMÓN MOYANO, MP. N° 288. Asimismo, comuníquese la presente por oficio, de forma URGENTE (haciéndose constar que el plazo de subasta inició el 28/11/2024 y finaliza el 12/12/2024 a hs. 11:00) al Colegio de Martilleros de Tucumán, a la Excma. Corte Suprema de Tucumán y a la OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES a los fines de hacer conocer la presente providencia.

4) Ténganse presentes el informe bancario, la constancia de condición tributaria y el libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntados..-

5) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Hágase entrega a la parte actora, **JUAN TOMÁS BUSTOS** la suma de **\$53.640,80.-**

6) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles: Líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **pago a cuenta de Capital**. En consecuencia, transfírase desde la cuenta judicial **562209585893924**, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta N° **460000102132707** de titularidad del letrado apoderado con facultades para percibir, **BUSTOS THAMES JUAN PABLO**, **CUIT/L N° 20201593949**, radicada en el Banco Macro S.A., la suma de **\$53.640,80** a través de la plataforma Macronline.- **LFA - 10697/19**.

Actuación firmada en fecha 09/12/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.